

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2010 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010), se convocan cursos de preparación para la promoción interna destinados a los Cuerpos Generales de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se impartirán por la modalidad de teleformación, incorporando a las actividades de aprendizaje Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que permitirá llevar estos cursos de preparación a un colectivo lo más numeroso posible de alumnos/as.

Se abordará el análisis de los aspectos principales de los bloques temáticos que conforman el programa para la promoción, disponiendo de la posibilidad de consultar las correspondientes referencias normativas para su comprensión global, así como la solución de dudas por tutores especializados.

De acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cursos de preparación para la promoción interna para personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos de los Grupos C2, C1 y A2 de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en la base primera a la fecha de finalización de la presente convocatoria y no hayan realizado este mismo curso en ediciones anteriores.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Cada participante deberá presentar una solicitud, la cual se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

2. El plazo de presentación de solicitudes para todos los cursos será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los interesados e interesadas solicitarán las ediciones de la provincia en las que tengan su centro de trabajo.

4. Según la distribución provincial de los solicitantes, se podrán realizar sesiones presenciales en todas o sólo en algunas de las provincias.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de alguna discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Quinta. Contenidos y características de los cursos.

Los contenidos de los cursos se recogen en el Anexo 1.

Se podrán celebrar varias ediciones para cada uno de los grupos C2, C1 y A2, según el número de funcionarios y funcionarias solicitantes que cumplan los requisitos.

El número de alumnos/as por edición será aproximadamente de 40, en función del total de los alumnos/as admitidos/as.

Sexta. Metodología y duración de los cursos.

Los cursos de teleformación se impartirán con adecuación al soporte electrónico en que están diseñados, aprovechando la versatilidad y ventajas de las TIC, posibilitando una enseñanza de calidad sin las limitaciones temporales o geográficas que conlleva la formación presencial, al extenderse a un número en principio no limitado de alumnos. Será necesaria la disponibilidad de ordenador con acceso a Internet.

Los materiales curriculares están adaptados a las peculiaridades del soporte electrónico en el que se imparten, ofreciéndose unos recursos didácticos acordes con las necesidades específicas de preparación y aprendizaje de cada uno de los Grupos de pertenencia de los funcionarios y funcionarias.

Aquellos contenidos que por circunstancias de índole pedagógica, por cambios normativos o de evolución de doctrina deban ser modificados se indicarán de forma oportuna.

Los profesores, en cada edición, tutorizarán la formación respondiendo a las preguntas y sugerencias de los participantes.

Las características básicas metodológicas, didácticas y organizativas de los cursos son:

1. El acceso a los contenidos del programa oficial, tanto de forma virtual, en formato Flash más resumidos, como en formato PDF más desarrollados o ampliados, los foros abiertos a todos los alumnos y tutores, el correo electrónico interno para contactar con los tutores de forma directa y los ejercicios prácticos, consistentes en la realización de baterías de test por cada tema y simulacros de examen correspondientes al conjunto del programa.

2. Los cursos constarán de una sola sesión presencial al inicio del curso, para adiestrar en el uso de la plataforma informática e indicar las instrucciones básicas para su seguimiento.

La temporalización lectiva de estos cursos de teleformación responde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

El curso para el grupo A2 tendrá una equivalencia de 60 horas lectivas y se desarrollará entre siete y ocho semanas. El curso para el grupo C1 tendrá una equivalencia a 50 horas lectivas y se desarrollará entre cinco y seis semanas. El curso para el grupo C2 tendrá una equivalencia a 40 horas lectivas y se desarrollará entre cuatro y cinco semanas.

Séptima. Participantes en los cursos.

Los objetivos de los cursos y de su metodología permiten incluir en los mismos a todos los solicitantes que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso al curso.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad como funcionario/a de carrera de los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes.

La lista de participantes admitidos se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados e interesadas para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento y preparación de los programas oficiales de promoción interna, por lo que no se realizarán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan realizado un mínimo del 80% de los ejercicios planteados se les expedirá certificado de asistencia.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad.

Undécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C2 AL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA C1.1000

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Derecho Administrativo.
- Bloque 2. Hacienda Pública.
- Bloque 3. Función Pública.
- Bloque 4. Teoría de las Organizaciones.
- Bloque 5. Sistemas ofimáticos.

Duración: 40 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C1 AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL A2.1100

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se

eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Bloque 2. La Unión Europea.
- Bloque 3. Derecho Administrativo.
- Bloque 4. Hacienda Pública.
- Bloque 5. Derecho Laboral.
- Bloque 6. Función Pública.

Duración: 50 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO A2 AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES A1.1100

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002). Se eliminan los temas excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas de Promoción Interna.

- Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Bloque 2. La Unión Europea.
- Bloque 3. Teoría de las Organizaciones.
- Bloque 4. Sistemas de información.
- Bloque 5. Derecho Administrativo.
- Bloque 6. Hacienda Pública.
- Bloque 7. Derecho Laboral.

Duración: 60 horas lectivas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se publica la composición de la Comisión de Baremación correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Salud, de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, esta Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria

R E S U E L V E

Designar la composición de la Comisión de Baremación, que se indica en el Anexo a esta Resolución, que ha de regir la convocatoria de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia efectuada mediante Orden de la Consejería de Salud, de 8 de abril de 2010, en desarrollo de lo previsto en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

Presidente: Don Carlos A. Gómez Hernández. Funcionario de la Consejería de Salud. Licenciado en Medicina.